

Del Destacamento Penal de Castejón (Huesca): Jesús Pérez Ripalda, José Alfredo Díaz y Díaz, Jesús Lorente Calavia, José Freire Carbajales.

Del Destacamento Penal de Caurel (Lugo): Gabriel Paredero Zarza, Gustavo Rodríguez Carrera, Enrique Calpena Vega, Guzmán Hevia García.

Del Destacamento Penal de Mirasierja (Madrid): Francisco Suárez Pérez.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Dionisio Ordóñez Terrón, Julián de la Rosa Fernández, Miguel Bautista Bueno.

De la Colonia Penitenciaria de Nanclores de Oca (Alava): Cipriano Camón Górriz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 22 de febrero de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Ramiro Pérez Vázquez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Angel Ramiro Pérez Vázquez, Sargento retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugna-

RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 8.ª Región Militar por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de paja-pienso.

A las once horas del día 11 de marzo próximo se reunirá esta Junta en el Almacén Regional de Intendencia de La Coruña para la adquisición por subasta urgente de paja-pienso necesaria en la 8.ª Región durante el primer semestre del presente año, siendo las cantidades a adquirir las siguientes: Para La Coruña, 1.232,17 quintales métricos; para El Ferrol, 226,66 quintales métricos; para Lugo, 453,32 quintales métricos; para Orense, 672,01 quintales métricos; para Pontevedra, 171,74 quintales métricos; para Santiago, 124,35 quintales métricos, y para Vigo, 697,52 quintales métricos.

El precio límite que regirá en esta compra se dará a conocer en el momento de la subasta.

Los pliegos de condiciones de esta subasta pueden verse en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña).

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios.

La Coruña, 27 de febrero de 1961.—775.

RESOLUCION de la Junta para la clasificación y venta del material automóvil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para enajenar los vehículos y material que se cita.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos Citroën, Simca Vedette, Plymouth, Ford-Taunus y Seat; camioneta Borgward, motocicletas Sanglas, piezas de Vanguard, piezas de motocicletas Harley Davidson, piezas usadas de varios vehículos, ferros de distintas medidas, cubiertas y cámaras inútiles y 13 motores eléctricos de varias marcas y potencia), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 5 de marzo hasta el día anterior al de la subasta y horas de nueve a las catorce.

ción de acuerdo de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, fecha 1 de julio de 1959, que denegó al hoy recurrente petición de que se le concediera el sueldo de Brigada, de la desestimación tácita del recurso de reposición y del Reglamento de 18 de julio de 1959, dictada para la aplicación de la Ley de Reorganización del Cuerpo de Mutilados, fecha 26 de diciembre de 1958, se ha dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Ramiro Pérez Vázquez contra la Resolución de la Dirección General de Mutilados comunicada de 1 de julio de 1959, que le denegó derecho a la percepción del sueldo de Brigada, contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición entablado contra la anterior y contra el Reglamento de 18 de agosto de 1959 y la Ley de 26 de diciembre de 1958, debemos confirmar y confirmamos dichas Resoluciones administrativas y declaramos improcedente el recurso contra las citadas disposiciones generales, absolviendo a la Administración de la demanda y de todas sus pretensiones, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1961.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las once horas del día 21 del próximo mes de marzo.

Madrid, 28 de febrero de 1961.—El General de División, Presidente de la Junta, Luis Marzal Albarrán.—781.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de «Construcción de un puente sobre el río Ucero, en Sotos del Burgo (Soria)».

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos anuncia concurso-subasta para las obras de «Construcción de un puente sobre el río Ucero, en Sotos del Burgo (Soria)».

Podrán tomar parte en este concurso-subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras y no estén afectados por ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 y cumplan los requisitos que más adelante se especificarán.

Los licitadores podrán concurrir por sí, o representados por persona autorizada mediante poder bastante, la que en caso de representar a alguna Sociedad deberá justificar documentalmente la facultad que le fué conferida para ello. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán bastanteados a costa del licitador por el Secretario Letrado de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Las proposiciones podrán presentarse, de once a trece horas, en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la excelentísima Diputación Provincial, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», las que se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final.

Los licitadores no domiciliados en esta ciudad deberán designar domicilio de algún vecino de la misma a los efectos de oír notificaciones.

La presentación de las licitaciones se efectuará en dos pliegos cerrados, que podrán ser lacrados y precintados.

El pliego número 1 se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, las cuales justificará documentalmente en la forma que estime más oportuno, así como las obras realizadas de este tipo.

Se incluirá, además, en este pliego:

- El resguardo de la fianza provisional que luego se especificará.
- Los documentos que acrediten la personalidad del licitador y que éste reúna las condiciones exigidas y expresadas anteriormente.
- Una declaración jurada, debidamente reintegrada, en la que el licitador haga constar que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29).
- Carnet de Empresa con responsabilidad o documento justificativo de tenerlo el interesado.

El pliego número 2 se titulará «Oferta Económica» e incluirá solamente proposición, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas.

Se anuncia concurso-subasta a la baja, siendo el tipo de licitación el de 606.748,71 pesetas.

Para tomar parte en el mismo será requisito indispensable constituir en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico o en valores del Estado, la fianza provisional de 12.134,97 pesetas. La definitiva, que igualmente será constituida ante el citado Organismo, se elevará a la cantidad de 24.269,94 pesetas, así como la complementaria, si procediere, conforme a lo indicado en el pliego de condiciones aprobado en su día.

El adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de todos los anuncios de este concurso subasta y cuantos gastos ocasionen con motivo de la formalización del contrato.

La apertura de los pliegos de «Referencias» tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al que expire el plazo para admisión de proposiciones en el palacio de la Excm. Diputación Provincial y ante la mesa constituida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de esta Comisión, o Vocal de la misma en quien delegue, actuando como Secretario el de la Comisión y formando parte de la misma, necesariamente, el señor Interventor de Hacienda de la provincia y un Abogado del Estado; limitándose dicho acto a la apertura de los sobres número 1 y remitiéndose los pliegos y el expediente a informe de los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, a fin de seleccionar a los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

En la fecha y hora que se señale en el referido anuncio y ante la mesa constituida en la forma indicada anteriormente, se celebrará el segundo período de la licitación, procediéndose en primer término a destruir, sin abrirlos, los sobres de las ofertas económicas correspondientes a los licitadores que hubieren sido eliminados en el primer período, procediéndose seguidamente a la apertura de las restantes ofertas económicas, siendo adjudicado el remate provisionalmente a la proposición más ventajosa.

Si resultaren dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El contrato que se formalizará es fundamental y esencialmente administrativo y sus términos serán interpretados por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, siendo sus acuer-

dos inmediatamente ejecutivos y sometiéndose las partes, en caso de litigio, a la jurisdicción de los Tribunales de Soria.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) los días hábiles, de diez a trece horas, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta la víspera de la licitación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con carnet de identidad número ..., que habita en, calle de, número ..., se compromete a la ejecución de las obras de «Construcción de un puente sobre el río Ucero, en Sotos del Burgo (Soria)», con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

A efectos de notificaciones señalo en la ciudad de Soria el domicilio de don, calle de, número, piso ... (Fecha y firma del proponente.)

Soria, 22 de febrero de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Eduardo Cañizares.—707.

RESOLUCION de la Organización Nacional de Ciegos por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

Como resolución del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 10 de enero próximo pasado, para la adjudicación de las partidas «Estado de Mediciones, anexo número dos, y Presupuesto, anexo número dos», del proyecto de obras de construcción de un edificio para la Delegación de este Organismo en Santa Cruz de Tenerife, se hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la Empresa «Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en la suma de 2.831.434,46 pesetas.

Madrid, 17 de febrero de 1961.—El Jefe de la Organización, 758.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del Canal de las Bardenas, plan coordinado, acequias A-3, XXVII-1, XXIX-1, XXIX-1-3, XXXI-1, XXXII-1, XXXII-1-4, XXXII-1-4-2, XXXII-1-8 y XIX-14, término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los planes de ayuda económica de los Estados Unidos por Decreto del Consejo de Ministros de 8 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 171) al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el día 20 de marzo de 1961 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación adjunta, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberá asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejál en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 16 de febrero de 1961.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.—937.